

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 005-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0224-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. MARISCAL LUZURIAGA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO N° 2553326**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	04/04/2023	VÁLIDO
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	04/04/2023	VÁLIDO
3	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	04/04/2023	VÁLIDO
4	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	04/04/2023	VÁLIDO
5	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2023	VÁLIDO
6	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	05/04/2023	VÁLIDO
7	10180715474	LARA RUIZ ELVIS WALTER	05/04/2023	VÁLIDO
8	10461054477	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	05/04/2023	VÁLIDO
9	10710969006	SILVESTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	05/04/2023	VÁLIDO
10	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	05/04/2023	VÁLIDO
11	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	06/04/2023	VÁLIDO
12	10091722611	MEZA CARBAJAL GREGORIO WENCESLAO	06/04/2023	VÁLIDO
13	10174461355	CUMPA MACALOPU CLAUDIO	07/04/2023	VÁLIDO
14	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	07/04/2023	VÁLIDO
15	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	09/04/2023	VÁLIDO
16	10708188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	10/04/2023	VÁLIDO
17	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	11/04/2023	VÁLIDO
18	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	11/04/2023	VÁLIDO



19	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	11/04/2023	VÁLIDO
20	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	13/04/2023	VÁLIDO
21	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	13/04/2023	VÁLIDO
22	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	13/04/2023	VÁLIDO
23	10167886707	LIZA MORI WALTER	16/04/2023	VÁLIDO
24	10409447908	LOZANO CORTEZ JOE JAIR	16/04/2023	VÁLIDO
25	10410776931	CORAL RODRIGUEZ VICTOR JUAN	16/04/2023	VÁLIDO
26	20521050307	HB&MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C - HB&MB COGESAC	16/04/2023	VÁLIDO

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	11:11:08
2	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	15:26:07
3	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	CONSORCIO SUPERVISOR	22:24:56
4	10461054477	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	CONSORCIO PACÍFICO	22:31:23
5	10180715474	LARA RUIZ ELVIS WALTER	CONSORCIO SUPERVISOR WILA	23:34:17

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS		GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON		CONSORCIO SUPERVISOR	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	NO CUMPLE (1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si	NO CUMPLE (2)	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE (3)



a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-
CONDICION		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA		

❖ **HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS**

- (1) De la revisión del Anexo N° 1 "Declaración Jurada del Postor", se observa que el postor adjunto dicho documento (formato) no vigente para el presente proceso de selección el cual se rige de las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022.
- (2) De acuerdo se estableció en el numeral 1.8. de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el presente proceso de selección abarca el siguiente plazo de ejecución: 120 días calendario efectivos para la supervisión de obra y para revisión de la liquidación del Contrato de Obra del Decreto Supremo N° 162-2021EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificaciones, para contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra. Debido a que el supervisor tendrá como una de sus obligaciones revisar y remitir su pronunciamiento técnico a la entidad sobre el informe de Liquidación de Obra, bajo este contexto el postor oferto 120 días calendario, sin brindar mayor detalle sobre el segundo punto respecto a la revisión de la Liquidación de Obra e Informe de Liquidación de Consultoría de Obra.

Según el punto explicado, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR**

- (3) De acuerdo se estableció en el numeral 1.8. de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el presente proceso de selección abarca el siguiente plazo de ejecución: 120 días calendario efectivos para la supervisión de obra y para revisión de la liquidación del Contrato de Obra del Decreto Supremo N° 162-2021EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificaciones, para contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra. Debido a que el supervisor tendrá como una de sus obligaciones revisar y remitir su pronunciamiento técnico a la entidad sobre el informe de Liquidación de Obra, bajo este contexto el postor oferto 120 días calendario, sin brindar mayor detalle sobre el segundo punto respecto a la revisión de la Liquidación de Obra e Informe de Liquidación de Consultoría de Obra.

Según el punto explicado, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y encontrarse incompleta.



ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO PACÍFICO		CONSORCIO SUPERVISOR WILA	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	NO CUMPLE (4)	Si	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	NO CUMPLE (5)	Si	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDA		ADMITIDA	

❖ **CONSORCIO PACIFICO**

- (4) De la revisión del Anexo N° 1 "Declaración Jurada del Postor", se observa que el postor adjunto dicho documento (formato) no vigente para el presente proceso de selección el cual se rige de las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022.
- (5) El postor presenta una Declaración Jurada suscrito por el postor ANDY GINO PEREZ GUEVARA identificado con DNI N° 42244801, pero quien firma la declaración es el SR. PEDRO ALEXIS ZELAYA OLIVARES, bajo ese contexto el comité determina que el postor presenta información incongruente y/o confusa.

Según los puntos explicados, el comité de selección determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas y presentar información incongruente y/o confusa.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	CONSORCIO SUPERVISOR WILA
MONTO OFERTADO	S/ 88,283.14	S/ 98,083.20
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
EVALUACION TECNICA x (0.80)	70.00 x (0.80) = 56.00	100.00 x (0.20) = 80.00
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00	70.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	0.00 (1)	30.00
EVALUACION ECONOMICA x (0.20)	0.00 x (0.20) = 0.00	100.00 x (0.20) = 20.00
A. PRECIO	0.00 (2)	100.00
PUNTAJE OFERTA	56.00	100.00
SOLICITUD DE BONIFICACION 5% REMYPE	2.80	5.00
SOLICITUD DE 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00 (3)	0.00 (4)
PUNTAJE TOTAL	58.80 puntos	105 puntos



❖ **GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON**

- (1) Es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y **presentar ofertas claras** y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, bajo este contexto el postor presente información borrosa en los folios: 39, 37, 09, 08; por lo tanto este colegio determina **DESESTIMAR** la metodología propuesta por el postor.
- (2) Se considero 0.00 puntos en la evaluación económica, debido que el postor no obtuvo 80 puntos en la evaluación técnica.
- (3) El postor presenta el Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao", manifestando su solicitud de la asignación de la bonificación del 10%, cabe indicar que el postor presento documentación inexacta toda vez que la dirección del mismo es: Jose Leonardo Ortiz / Chiclayo / Lambayeque, de referencia en el mapa de Perú la provincia de Chiclayo no colinda con la provincia del Santa, en consecuencia se procederá en notificar al Tribunal de Contrataciones para su pronunciamiento respecto al documentos presentado por el postor.

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR WILA**

- (4) El postor no presenta el Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao", por lo tanto no le corresponde dicho puntaje.

RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR WILA	105.00 PUNTOS

CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SUPERVISOR WILA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR WILA**, INTEGRADO POR ELVIS WALTER LARA RUIZ, CON RUC N° 10180715474 Y WILSON THOMAS ISIQUE LUMBRE, CON RUC N° 10166207512, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 20/100 SOLES (S/ 98,083.20)**.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR WILA	OTORGADA	S/ 98,083.20

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITE DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITE DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO</p>
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR